



Expte. C-63-18 CONCEJALES BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA-UNIDAD CIUDADANA - Proyecto de Resolución Ref: Manifiestar el más enérgico repudio a la intervención del partido Justicialista.-

### VISTO

La intervención del Partido Justicialista.-

### CONSIDERANDO

Que se ha afectado, con esta medida, la institucionalidad de un partido democrático de donde emergen representaciones populares y genuinos representantes de la ciudadanía.-

Que el fallo recurre a un argumento político, en donde se pierde la idea de División de Poderes citando el fallo textualmente: **“El futuro cercano presenta para el Partido Justicialista, un camino difícil de transitar, ante la ausencia de ideas o proyectos bien definidos”**.-

Que esta acción trasciende a la cuestión partidaria, y en defensa de la Democracia y la libre competencia de los Partidos Políticos, el voto secreto, universal y obligatorio dan idea de la necesidad de los Partidos Políticos como herramientas de contralor.-

Que el partido justicialista tiene una historia de lucha, y persecución política. No podemos obviar que nace al calor de las grandes manifestaciones populares que se venían produciendo, y desde sus comienzos llevó a cabo una alianza con los trabajadores para poder enfrentar al poder económico, y así avanzar hacia la distribución de las riquezas. Esta postura política exacerbó el odio de los poderes fácticos contra el peronismo, lo cual quedó claro en diferentes procesos de la historia Argentina, a saber: Los paredones que luego de la muerte de evita aparecieron pintados con frases como, “Viva el Cáncer”; el bombardeo a plaza de Mayo de 1955 que sin miramientos dejaron a su paso muertes de niños, mujeres y hombres; El Decreto Ley 4161, sancionado por el general Pedro Eugenio Aramburu, presidente de facto, mediante el cual prohibía pronunciar los nombres de Juan Domingo Perón y Eva Duarte de Perón, así como cualquier mención referida a la ideología peronista o que propagandizara al peronismo; la brutal represión de la dictadura militar de 1976.

### POR LO EXPUESTO

El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, en la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día martes 24 de abril de 2018, con el Cuerpo constituido en Comisión, aprobó por unanimidad sobre tablas, la siguiente

### RESOLUCIÓN

**ARTICULO 1º:** El Honorable Concejo Deliberante manifiesta el más enérgico repudio a ----- la intervención del Partido Justicialista.-

**ARTICULO 2º:** Solicitar a la Cámara Nacional Electoral la revisión del fallo de mención, ----- y realice un severo llamado de atención a la Jueza Servini de Cubría, a partir del tenor de los fundamentos y de la Resolución adoptada, en clara intromisión de la política interno-partidaria, ajena a la revisión jurisdiccional.-

**ARTICULO 3º:** Remítase copia de la presente a la: Cámara de Diputados de la Provincia ----- de Buenos Aires, Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, Cámara de Diputados de la Nación, Cámara de Senadores de la Nación, Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires, Presidencia de la Nación y a los Concejos Deliberantes de los 135 distritos de la Provincia de Buenos Aires.-

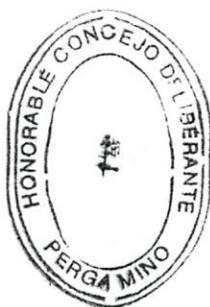
**ARTICULO 4º:** Los Vistos y Considerandos forman parte de la presente.-  
-----

**ARTICULO 5º:** De forma  
-----

PERGAMINO, 25 de abril de 2018.-

**RESOLUCION 2730/18**

  
DIEGO BASANTA  
Secretario  
Honorable Concejo Deliberante  
PERGAMINO



  
EDDO A. PASCOT  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
PERGAMINO